

CIRCULAR DRH No. 02/2024

A todo el Personal de la DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE se le recuerda que debe permanecer en su puesto de trabajo, a partir de la fecha se harán revisiones periódicas y en caso de no estar en su puesto de trabajo sin justificación alguna se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes en base al Reglamento Interno de Trabajo,

Artículo 51 numeral 8 "Permanecer en el lugar que se le haya asignado para desempeñar sus funciones, no debiendo abandonarlo, salvo causa debidamente justificada y con previa autorización del superior jerárquico"

Se les recuerda a los Jefes de Departamento la responsabilidad directa de la supervisión continua del personal a su cargo, en caso de no cumplir con las funciones que por razón de su cargo le corresponden se tomarán las respectivas medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 10.- En cada Departamento habrá un Jefe que desempeñará las funciones de dirección, coordinación y supervisión con un alto nivel de eficiencia, transparencia, honestidad y disciplina y será responsable directo ante la Autoridad Nominadora.

Queda terminantemente prohibido permanecer en otras oficinas que no sean su lugar de trabajo.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2024.



Abg. Dania Carolina Valeriano
Jefa del Departamento Recursos Humanos

📁 Archivo

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 16
Fecha: 04/01/2024